



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11175

Miércoles 23 de Febrero de 2011

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 2010 y 2227 2
Año 2011 - Dto. Nº 34, 113, 135, 136, 140 y 141 2-4

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 10 4-5
Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 238 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-05 5-6
Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-10 a II-17 6-7
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-32 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-13 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-07 y II-18 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-15 y III-12 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2010 28-12-10

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Cesar Adrián TAMIS (MI N° 25.974.367 - Clase 1977), quien cumplirá funciones Administrativas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas del señor Cesar Adrián TAMIS (M.I. N° 25.974.367 - Clase 1977), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación es Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 2227 29-12-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca- SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico la Dirección de Control y Fiscalización, Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señorita Deborah Electra ESPARZA (DNI. 34.665.163 - Clase 1989).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita Deborah Electra ESPARZA (DNI. N° 34.665.163 - Clase 1989) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

AÑO 2011

Dto. N° 34 19-02-11

Artículo 1°.- Créanse en el S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Subprograma 01, Proyecto 14, la Obra 02 denominada «Distribución Eléctrica y Alumbrado Público - El Hoyo», la Obra 03 denominada «Ampliación Red de distribución en Media Tensión - El Maitén», la Obra 04 denominada «Renovación de la Red Eléctrica en Baja Tensión - 2° Etapa - Gastre» y la Obra 05 denominada «Readecuación Red Media Tensión - Callejón Radal Norte 1° Etapa», en el Programa 17, Proyecto 75, la Obra 05 denominada «Optimización Red de Agua Potable 1° Etapa - Los Altares», y la Obra 06 denominada «Ampliación Agua Potable - Dique Florentino Ameghino», y habilitense en el S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Programa 20, Subprograma 08, el Proyecto 25, Obra 01 denominada «Centro Regional de Estudios Marítimos y Pesqueros Puerto Madryn», y el Proyecto 96, Obra 01 denominada «Puesto Sanitario y Vivienda - Lagunita Salada», y en el Programa 25, el Proyecto 46, la Obra 01 denominada «Dragados Mantenimiento Puerto Rawson».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y S.A.F. 303 - Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 113 07-02-11

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa VIALKO de Mirko CVJETANOVIC, DNI 16.210.863, con domicilio legal en la calle Ameghino N° 731, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 31/10 Obra:

«CONSTRUCCIÓN COMISARIA» en José de San Martín, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.367.940,37), a valores básicos del mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económica

camente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de las empresas PÓRTICO 3 S.A. y OCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 2.367.940,37), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, de la siguiente manera; PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 99 - Fuente de Financiamiento 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$867.940,37) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 135 15-02-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.474.964,69), en concepto de contraparte a cargo de la Provincia del Chubut, del anticipo para el Servicio de Diseño y Construcción, en el marco del DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO - ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PLANTAS DE SEPARACIÓN EN LA REGIÓN I DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, adjudicado a la empresa URBASER S.A. mediante la Licitación Pública Internacional LPI-0-7.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la suma señalada en el artículo anterior, a favor de URBASER S.A., C.U.I.T. N° 30-71162783-5.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.474.964,69) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -F 63 - Programa 17 - Proyecto 1 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 136 15-02-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.555.575,55) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de cancelación de transferencias a Entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- IMPUTASE la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.550.875,55) con destino a la cancelación de transferencias de las Cooperativas Eléctricas del Interior Provincial en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- IMPUTASE la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700.-) con destino a la cancelación de transferencias de las Comunas Rurales y/o Municipios del Interior Provincial en la Partida: Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5- Partida Principal 7 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	136.267,07
COOPERATIVA ELÉCTRICA TEHUELCHES	803,98
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	114.732,10
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	134.722,30
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITEN	190.692,37
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	142.877,84
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN	103.489,99
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	134.700,30
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	69.217,02
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE P. PIRÁMIDES	48.216,14
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	138.928,47
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	96.313,39
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	178.145,10
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	99.261,03
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	142.336,19
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	66.969,53
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE DR. R. ROJAS	39.751,13
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	36.940,79
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	111.545,44
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	130.509,28
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	61.731,40
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN	2.000,00
COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS	2.700,00
SINDICATO LUZ Y FUERZA - APORTES Y CONTRIB.	372.724,69
TOTAL	2.555.575,55

Dto. N° 140 16-02-11

Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la firma CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA S.R.L. con domicilio legal en Pasaje San Juan N° 311 Piso N° 1 Oficina N° 4, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 41/10 Obra: «RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO LA MERCANTE» en Dolavon, por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISÉIS

CENTAVOS (\$ 3.251.692,26), a valores básicos del mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la presentación de la Empresa OCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. por no estar ajustada al Pliego de Bases y condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.251.692,26), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - Proyecto 85 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - Proyecto 85 - Fuente de Financiamiento 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.431.692,26) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 141

16-02-11

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CENIT INGENIERÍA S.R.L. con domicilio legal en la Calle Costa Rica N° 732 , de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 43/10 Obra: «NUEVO HOSPITAL RURAL « en Dolavon, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.324.465,29), a valores básicos del mes de octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.324.465,29), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.580.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 06 - Proyecto 80 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 -P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 06 - Proyecto 80 - Fuente de «Financiamiento 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de

PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.824.465,29) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 10/11.

Rawson, 15 de Febrero de 2011

VISTO:

El Expediente N° 310 /11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), las Resoluciones N° 276/10-SP y 278/10-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 276/10-SP de fecha 07 de octubre de 2010 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 278/10 de fecha 14 de octubre de 2010 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que por Resolución N° 009/10-SP de fecha 04 de febrero de 2011 se habilitó la extracción de las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ensis macha* (navaja) por presentar valores inferiores al límite de aptitud para el consumo humano de 400 UR/100g.

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos durante los meses de enero y febrero de 2011, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R en las especies *Aulacomya atra* (cholga) y *Ameghinomia antiqua* (almeja blanca o almeja rayada);

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de las especies mencionadas en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de los moluscos bivalvos *Aulacomya atra* (cholga) y *Ameghinomia antiqua* (almeja blanca o almeja rayada) en la zona ARCH001, Golfo San Matías- Paraje Puerto Lobos.

Artículo 2º: Mantener habilitada la extracción de las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ensis macha* (navaja).

Artículo 3º: Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos.

Artículo 4º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 5º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 6º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 238/11.

Rawson, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La Resolución N° 18/10 Consejo de Responsabilidad Fiscal, Resolución General N° 060/11-DGR y el artículo 54º del Código Fiscal Ley XXIV N° 56; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 060/11-DGR se fijan las fechas de vencimiento para las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que por artículo 2º de la Resolución General mencionada en el considerando anterior, se establece como fecha de vencimiento para aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior;

Que por Resolución N° 18/10 se fija como fecha de vencimiento para las declaraciones juradas mensuales para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional, el veintiuno (21) de cada mes o día hábil posterior;

Que resulta prudente unificar la fecha de vencimiento de las posiciones mensuales para la totalidad de contribuyentes que tributen el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional o Directos de la Provincia;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: REEMPLAZAR el artículo 2º de la Resolución General N° 060/11-DGR, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el veintiuno (21) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.”

Artículo 2º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
A/C Dirección General de Rentas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-05

15-02-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Martín Sebastián MARCOS (M.I. N° 29.066.600 – Clase 1981), a partir del 01 de enero de 2011, al cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio

de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el que fuera designado por Decreto N° 26/10.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-10 **15-02-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Liria Mirtha PAZOS (M.I. N° 13.922.626 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-11 **15-02-11**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de abril de 2010, la renuncia interpuesta por la agente María Elena GARCIA (M.I. N° 11.516.064 - Clase 1955), al cargo Jefe Departamento Despacho - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°: Abonar a la agente María Elena GARCIA, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2009, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-12 **15-02-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Omar ARAYA (M.I. N° 14.470.063 - Clase 1961), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del

Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-13 **15-02-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Angel Pablo LAGOS (M.I. N° 13.435.057 - Clase 1960), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-14 **15-02-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Rita del Carmen SANZANA (M.I. N° 13.720.666 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-15 **15-02-11**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 31 de diciembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Tania Gisela REY (M.I. N° 23.998.839 - Clase 1974), al cargo de Ordenanza "A" - Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar a la agente Tania Gisela REY, veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 16 - Defensa Civil - Actividad 1 - Defensa Civil y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2011.

Res. N° II-16 **15-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, por el Suboficial Mayor Mario CONSTANCIO (D.N.I. N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución,

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno al Suboficial Mayor Mario CONSTANCIO (D.N.I. N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobier-

no, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-17 **15-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales por la agente Juliana Anahí GENOFF (D.N.I. N° 30.580.181 – Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Resolución N° II-304/10, de fecha 29 de Diciembre de 2010, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobiernos y Relaciones Institucionales a la agente Juliana Anahí GENOFF (D.N.I. N° 30.580.181 – Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-32 **14-02-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 23 de marzo de 2010 la renuncia presentada por el agente CORREA Julio (M.I. N° 13.699.633 - Clase 1959) al cargo de Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-13 **15-02-11**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente GUERRA, Alicia Cristina (MI N° 10.520.419 – clase 1952) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Jefe de División II – Habilitado Contable dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de marzo de 2011.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de

licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° **15-02-11**
IV-07 MFyPS y II-18 MG

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el Cabo Primero Jorge Ismael REY, (M.I. N° 24.133.920 – Clase 1975) - Agrupamiento Personal de Servicio – Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 13 de abril de 2009, inclusive.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° **16-02-11**
XII-15 SIPySP y III-12 MEyCP

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente TORRES, Alberto Gustavo (MI N° 26.731.009 – clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados “QUIJANO, HECTOR HIPÓLITO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO” – Expte. N° 1704/2009, cita a HECTOR HIPÓLITO QUIJANO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.- La publicación se hará una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 23-09, 22-10, 23-11, 23-12-10, 21-01-11 y 23-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JUAN ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 04 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ETELVINA AVILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 09 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “WILLIAMS VIVIAN S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte 255-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIAN WILLIAMS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Febrero 14 de 2011.-Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: “Bansud S.A. C/VARGIU EDUARDO ANTONIO Y OTRA S/EJECUTIVO”, Expte. N° 229/2008, se hace saber que se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el “Boletín Oficial del Chubut” de esta ciudad, emplazando a los demandados EDUARDO ANTONIO VARGIU y ALICIAANA SÁNCHEZ para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TRES DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ENRIQUE ANTÓN y MARIA NILDA CALVELO, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: “ANTÓN, ENRIQUE y CALVELO, MARIA NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 2053, Año 2010).-

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ LUNA CARLOS ALEJANDRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 1837/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial del Chubut" y el diario "El Patagónico" a los fines que el demandado Sr. CARLOS ALEJANDRO LUNA comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que en caso de incomparecencia en el plazo dispuesto (art. 320 CPCC). Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DIAS, al Sr. CARLOS ALBERTOS CHAVES para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente, en los autos: "ALTAMIRANO BRAVO, JENNY MARISA S/Adición de apellido materno", (Expte N° 861 – Año 2010), bajo apercibimiento de hacer lugar a la petición de la adición de apellido materno efectuada.- Trelew, CH 29 de Diciembre de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos "BESTIL, CAROLINA Adriana c/ELIAS, Maximiliano Andrés s/DEMANDA SUMARISIMA" Expte N° 360/09, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2010.- FALLO: 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Carolina Adriana Bestil y condenando al demandado Maximiliano Andrés Elías a hacer íntegro pago a la actora de las sumas reclamadas en concepto de montos que le fueran abonados a éste de pesos doce mil novecientos ochenta (\$ 12.980) con mas los intereses que se liquidarán desde la fecha del pago de las erogaciones hasta la cancelación total conforme la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina. 2°) Conde-

nando al demandado Maximiliano Andrés Elías a hacer íntegro pago a la actora Carolina Adriana Bestil de la Suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en concepto de daño moral, con mas los intereses que se liquidarán conforme la tasa establecida en el punto precedente, desde la fecha de notificación de la demanda hasta su efectivo pago. 3°) Desestimando el reclamo efectuado por la actora de reintegro de honorarios profesionales y tasa de justicia, conforme los considerandos respectivos. 4°) Costas al accionado vencido, Maximiliano Andrés Elías, a cuyo fin merituando la labor, extensión, celeridad, monto y resultado obtenido, regulo los honorarios profesionales de los Dres. Hernán Javier Onofri y María Cecilia Mendes Carolino, conjuntamente en pesos tres mil (\$ 3.000), arts. 5, 6, 7, 8, 9, 38 y 46 de la ley XIII N° 4), con más la alícuota del IVA correspondiente. Regístrese. Notifíquese" Fdo. Alberto Gustavo SANCA – JUEZ. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Diario Crónica y el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia 15 de Diciembre de 2010.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 23-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: MANGINI, ANA ESTRELLA S/SUCESIONAB- INTESTATO (EXPTE N° 25 AÑO 2011) declara abierto el juicio sucesorio de ANA ESTRELLA MANGINI debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). Puerto Madryn 15 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-11 V: 24-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIEROSLAV MATYAS, en estos autos caratulados: "MATYAS, VIEROSLAV S/SUCESIONAB-INTESTATO" Expte. N° 115/2010 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 27 de Septiembre de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-02-11 V: 24-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ADRIAN ZUÑIGA, en los autos caratulados: "ZUÑIGA, ADRIAN S/SUCESION", Expte. N° 2.672/10, que tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, de esta ciudad, Chubut, en autos: "DA SILVA COSTA JOAQUIN Y NEVES MARIA LUCILIA S/SUCESION" Expte. N° 2.487/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. MARIA LUCILIA NEVES y el Sr. JOAQUIN DA SILVA COSTA, par que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "QUILODRAN, FRANCISCO SEGUN-

DO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 878 - 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO SEGUNDO QUILODRAN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 15 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

EDICTO LEY 21.357

**TRANSFORMACIÓN DE VESPERA S.R.L.
EN VESPERA S.A.**

Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 27 de Enero de 2011, los Señores Socios de Vespera S.R.L., con domicilio legal en Tte. García 443, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron Transformar la sociedad Vespera S.R.L. en Vespera S.A. En cumplimiento de lo exigido por el inciso 4) del Artículo 77 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus modificaciones se hace saber:

a) Fecha de la Resolución que aprobó la transformación: 27 de Enero de 2011.

b) Fecha del Instrumento de Transformación: 03 de Febrero de 2011.

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La denominación anterior es Vespera S.R.L. y la denominación actual es Vespera S.A.

d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: No se incorporan ni se retiran socios, manteniéndose el cien por ciento (100%) del Capital Social.

Dado que la transformación afecta los datos a que se refieren los puntos 4 a 10 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, en cumplimiento del punto e) del inciso 4) del Artículo 77 de la mencionada Ley, se hace saber:

a) Punto 4) del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550: Domicilio de la sociedad: el domicilio Social se constituye en Calle Teniente García N° 617 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

b) Punto 5 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Objeto Social: El artículo 3 del Estatuto define el siguiente Objeto Social: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la prestación de servicios de clasificación, acondicionamiento, enfardelaje, y almacenamiento de lanas, pieles, cueros, plumas y otros frutos del país, y todo tipo de operaciones y/o actividades que tenga que ver con la logística de bienes y

servicios, proveyendo o no la mano de obra calificada para tales fines o cualquier otro similar pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de distribución de facturas de servicios públicos, impuestos, resúmenes, tarjetas de crédito, intimaciones, folletería, volantes, revistas, propaganda, y todo tipo de correspondencia comercial y similares. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los servicios anteriormente detallados, de los bienes e insumos necesarios para la prestación de los mismos, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social; c) Constructora: mediante la construcción, fabricación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes. Caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social”.

c) Punto 6 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Plazo de Duración: El Artículo 2 del Estatuto define el siguiente plazo de Duración: “El plazo de duración de la Sociedad será de

99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio”.

d) Punto 7 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Capital Social: El Artículo 4 de Estatuto define el siguiente capital social: “El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.00.-) representado por diez mil acciones ordinarias clase “A”, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción”.

e) Punto 8 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: El Artículo 9 del Estatuto define el siguiente Organismo de Administración: “La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente y Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto”. A su vez, el artículo 12 del Estatuto define lo siguiente acerca de la fiscalización. “El contralor de la Sociedad estará a cargo de los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, ya que la sociedad prescindirá de la fiscalización a través de la figura del Síndico, conforme el último párrafo del artículo 284 de la referida Ley. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente con mandato por tres (3) ejercicio.” Mediante instrumento de transformación, se ha designado Presidente del Directorio al Sr. Felipe José García Melano y Director Suplente a la Sra. Angélica del Corazón de Jesús Murua, ambos por mandato por tres años.

f) Punto 9 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Organización de la representación legal: El Artículo 11 del estatuto define la siguiente organización de la representación legal: “El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales, inclusive los que se encuentran enumerados en el artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Provincia de Buenos Aires, Patagonia, HCBS S.A., Banco Macro S.A., Banco Credicocop Cooperativo Limitado, BBVA Banco Francés S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, o

extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y al Vicepresidente del Directorio a quien se le otorga estas facultades por este estatuto, o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo”.

g) Punto 10 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: El artículo 15 del Estatuto define lo siguiente: “El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de contralor e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio en un porcentaje que determinará la Asamblea; c) A dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.”

GARCIA MELANO FELIPE JOSE
18065361
VESPERA SA

P: 23-02-11.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta institución, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 15 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31 de Enero de 2011 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de Autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Arts. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HORACIO ALBERTO REIGADA
Presidente

Esc. JUAN MANUEL ALTUNA
Secretario

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de evaluación de impacto ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto al estudio de pacto ambiental del proyecto “Trazado de la línea de alta tensión: estación elevadora parque eólico Loma Blanca – estación transformadora Nuevo Puerto Madryn; y ampliación de la estación transformadora”, presentado por la empresa Isolux Corsan S.A. que tramita por expediente N° 2227/10 – MayCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 22 de Marzo de 2011 a las once (11.00) horas, a realizarse en el Hotel territorio ubicado en Bvd. Alte. Brown 3251 en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

A Partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el estudio de pacto ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Puerto Madryn.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copias del mismo en su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la audiencia pública hasta las 12 (12.00) horas del día 21 de Marzo de 2011.

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección, relativo al Informe de Impacto Ambiental Proyecto denominado «Bajo de las Tierras Coloradas I (Exptes. N° 15.748, N° 15.749, N° 15.750 y N° 15.751/10 DGMyG) presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente N° 60MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/ o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por Correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Telsen sita en calle Juan Vilches y 25 de Mayo N° 25 Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección, relativo al Informe de Impacto Ambiental Proyecto denominado «Bajo

de las Tierras Coloradas II" (Exptes. N° 15.752, N° 15.753, N° 15.754 DGMyG) presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente N° 2206 MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/ o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por Correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Telsen sita en calle Juan Vilches y 25 de Mayo N° 25 Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

FE DE ERRATAS

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

Licitación Pública N° 04/11

OBRA: Pista de Atletismo.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido rectificada en el siguiente punto:

- Capacidad de Ejecución Anual (INGENIERIA): Pesos once millones quinientos quince mil cien con dos centavos (\$ 11.515.100,02).

I: 17-02-11 V: 23-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
IPV**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 11/11

**CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL Y ACCE-
SO A PATORUZÚ RUGBY CLUB DE LA CIUDAD DE
TRELLEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.031.092,76
Capacidad de Ejecución: \$ 515.546,38
Plazo de Ejecución: 150 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 10.310,92
Valor del Pliego: \$ 1.031,00

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Marzo de 2011
a partir de las 9:00 hs.

Todos los Pecos son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:
"en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de
apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** "Sede del IPVyDU, Don Bosco 297.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 17-02-11 V: 23-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 25/10

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: "Renovación de Redes de Baja y Me-
dia Tensión Aldea Atilio O. Vigliane".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Vein-
te mil (\$ 720.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Siete Mil Doscientos (\$
7.200,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Dos Millones
Ciento Sesenta Mil (\$ 2.160.000,00).

ESPECIALIDAD: Electromecánica.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Aldea Atilio O.
Vigliane.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días
corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646/728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-
2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-
451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día 23
de Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la DIREC-
CIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo
y Belgrano.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de
Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana
50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Marzo
de 2.011 a las 11.00 horas.

I: 18-02-11 V: 24-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO.**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.

LICITACION PUBLICA N° 04/11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.286.496,41.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:

\$ 1.143.248,21.-

PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos) 40.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.286,50.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 22.864,96.-

FECHA DE APERTURA: 04/03/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHAD E RECEPCION DE OFERTAS: 04/03/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/10 PROVINCIA DEL CHUBUT

PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO

PRORROGA

En referencia al **Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/10**, para la Calificación y Selección de Empresas o Grupos de Empresas que constituirán con PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO una unión transitoria de Empresas para la exploración y eventual explotación de Hidrocarburos en la Provincia del Chubut, aplicable a las áreas terrestres: “ÑIRIHUA SUR”, RIO GUEL GUEL NORTE” y “COLHUE HUAPI” y MARINAS: “NSJM – 1” y “GSJM – COMODORO RIVADAVIA”: Se ha decidido la modificación del plazo para la presentación de ofertas. El mismo se extenderá desde el 28 de Febrero de 2011 hasta el 2 de Marzo de 2011. El 2 de Marzo de 2011 a las 12 hs. se realizará el acto apertura de los sobres “A”.

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 12/11

PLAN DE ACCESIBILIDAD, AMPLIACIÓN Y REFACCION DE INSTALACIONES DEL CLUB NÁUTICO ATLÁNTICO SUD DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.545.945,18

Capacidad de Ejecución: \$ 772.972,59

Plazo Ejecución: 180 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 15.459,45

Valor del Pliego: \$ 1.545,00

Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 09:00 horas de la fecha de apertura.

Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 13/11

**AMPLIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J.
MORENO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 702.500,76

Capacidad de Ejecución: \$ 351.250,38

Plazo Ejecución: 150 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 7.025,00

Valor del Pliego: \$ 702,00

Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 2011
a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 09:00 horas de la
fecha de apertura.

Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 04/11

OBRA: Pista de Atletismo

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia .

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones sete-
cientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con
un centavo.- (\$ 5.757.550,01).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lu-
gar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y
se realizará el día Jueves 24 de Febrero de 2011 a las
11:00 hs. en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito
Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia
– CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Jueves 24 de
Febrero, hasta las 10:30 horas en el Edificio del CEPTUR,
sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la Ciudad de
Comodoro Rivadavia - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Ad-
ministración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en
horario administrativo.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 01/11

OBRA: Puesto Sanitario y Vivienda.

Lugar de Emplazamiento: CERRO CONDOR.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocien-
tos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho (\$
1.880.258,00).-

Se informa a los eventuales interesados que la fe-
cha de la Apertura ha sido Prorrogada para el día Vier-
nes 4 de Marzo a las 11:00 hs. en la Sala de Situación
de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de
Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Viernes 04 de
Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección
General de Planificación Estudios y Proyectos de Infra-
estructura, Luis Costa 360 en la ciudad de Rawson –
Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Ad-
ministración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en
horario administrativo.-

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011								
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT								
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos								
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano								
LICITACION PUBLICA								
Proyecto y Construcción de 497 Viviendas								
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos								
Primera Etapa								
Presupuesto Oficial Total: 126.856.842,44								
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial								
N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
16/11-I	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón I: 44 Viviendas	44	\$ 11.405.130,68	300	\$ 13.666.156,82	\$ 11.405	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-II	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón II: 80 Viviendas	80	\$ 22.188.049,76	300	\$ 26.625.659,71	\$ 22.188	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-III	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón III: 25 Viviendas	25	\$ 7.656.595,11	300	\$ 9.187.914,13	\$ 7.656	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-IV	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón IV: 81 Viviendas	81	\$ 21.984.532,57	300	\$ 26.381.439,08	\$ 21.984	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-I	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón I: 30 Viviendas	30	\$ 6.942.095,85	300	\$ 8.330.515,02	\$ 6.942	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-II	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón II: 30 Viviendas	30	\$ 7.497.503,10	300	\$ 8.997.003,72	\$ 7.497	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-III	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón III: 30 Viviendas	30	\$ 6.845.835,73	300	\$ 8.215.002,88	\$ 6.845	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-IV	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón IV: 20 Viviendas	20	\$ 4.556.211,71	270	\$ 6.074.948,95	\$ 4.556	21 de marzo a partir de las 9 hs.
18/11 -	Trelew	17 Dúplex SETIA	17	\$ 4.185.927,12	240	\$ 6.278.890,68	\$ 4.185	22 de marzo a partir de las 9 hs.
19/11 -	Trelew	30 Dúplex Sindicato Empleados Municipales	30	\$ 7.097.168,52	300	\$ 8.516.602,22	\$ 7.097	22 de marzo a partir de las 9 hs.
20/11-I	Trelew	58 Viviendas UPCN - Renglón I: 36 Viviendas	36	\$ 8.169.420,47	300	\$ 9.803.304,56	\$ 8.169	22 de marzo a partir de las 9 hs.
20/11-II	Trelew	58 Viviendas UPCN - Renglón II: 22 Viviendas	22	\$ 4.897.231,15	300	\$ 5.876.677,38	\$ 4.897	22 de marzo a partir de las 9 hs.
21/11 -	Alto Río Senguer	27 Viviendas	27	\$ 6.862.288,39	300	\$ 8.234.746,07	\$ 6.862	22 de marzo a partir de las 9 hs.
22/11 -	Rada Tilly	25 Viv. Coop. Sargento Cabral	25	\$ 6.568.852,28	300	\$ 7.882.622,74	\$ 6.568	22 de marzo a partir de las 9 hs.
Todos los precios son a ENERO 2011								
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.								
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.								
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut								
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.								
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.								
I: 17-02-11 V: 23-02-11.								

PROGRAMA DE RECUPERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES CON REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Reparación de 413 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Conjuntos Habitacionales de Varios Barrios

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.216.564,66

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
23/11-	Comodoro Rivadavia	Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 30 de Octubre - 1140 Viviendas	72	\$ 3.578.480,64	300	\$ 4.294.176,77	\$ 3.578	28 de marzo a partir de las 9 hs.
24/11-	Rawson	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 2 de Abril	102	\$ 3.735.117,30	360	\$ 3.735.117,30	\$ 3.735	28 de marzo a partir de las 9 hs.
25/11-	Trelew	Reparación de 75 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Constitución - 1000 viviendas - Sectores "C" y "D"	75	\$ 3.522.610,90	300	\$ 4.227.133,08	\$ 3.522	28 de marzo a partir de las 9 hs.
26/11-	Puerto Madryn	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Ruca Hue - 630 Viviendas	102	\$ 3.867.845,10	360	\$ 3.867.845,10	\$ 3.868	28 de marzo a partir de las 9 hs.
27/11-	Esquel	Reparación de 62 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Sto. Cabral y Gral. Roca	62	\$ 2.512.510,72	300	\$ 3.015.012,86	\$ 2.512	28 de marzo a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.